



Municipalidad de
Yerba Buena

Eucumán

DECRETO Nº 323

-1/2-
YERBA BUENA,

28 MAY 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

VISTO: El Expte. Nº 17.964-M17(I)-D-18, mediante el cual el Dr. Gabriel Sabaté, Director de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, informa que hará uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias a partir del 02/01/19 al 18/01/19 e informa que queda a cargo de la citada Dirección, la Dra. Ana Carolina Aragón; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 y 05 la Dirección de Recursos Humanos informa que al Sr. Gabriel Cristian Sabaté, D.N.I. Nº 20.433.995, con funciones de Director de Asuntos Jurídicos, Categoría 24, le corresponde 20 días hábiles de VAO 2018 y solicita 14 días hábiles; que la Sra. Ana Carolina Aragón, D.N.I. Nº 27.651.977, Planta Permanente, Categoría 16 diferencia de la 21, con funciones de Asesora Letrada, se encuentra afectada al Régimen de Bonificación por Extensión horaria del 75% y al Régimen de Bonificación por Dedicación Funcional del 35%;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06 y 08 dictamina que la cuestión planteada encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 5473, en su Artículo 26 y el reemplazo en cuestión en el Artículo 11, y complementariamente, en el Artículo 3º de su Decreto Reglamentario Nº 646/1, que dispone: "*Los reemplazos transitorios (...) procederán siempre que medie alguna de las siguientes circunstancias: a) Que el titular del cargo se encuentre en uso de la licencia (...) En todos los supuestos, la percepción de haberes sólo procederá cuando la ausencia del titular del cargo exceda a diez (10) días hábiles ... y previa designación por parte del Poder Ejecutivo, la que deberá ser notificada fehacientemente al agente (...) Hasta tanto se dicte este instrumento, las funciones reemplazables serán ejercidas por el agente que ocupe el cargo equivalente o superior inmediato...*" y culmina su dictamen expresando que no encuentra óbices legales a lo solicitado a fs. 01, por el período 02/01/19 al 18/01/19;

Que a fs. 10 el Dpto. Liquidación de Haberes emite informe de su competencia;

Que a fs. 14 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación emergente del reemplazo que nos ocupa y a fs. 14 (pie) interviene Contaduría General dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, la Jefatura de Gabinete a fs. 16 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el uso de 13 (trece) días hábiles de las Vacaciones Anuales Ordinarias 2018 por parte del Sr. Director de Asuntos Jurídicos, Dr. Gabriel Cristian Sabaté, D.N.I. Nº 20.433.995, a partir del 02/01/19 al 18/01/19 inclusive, de conformidad con lo considerado.-

///...



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO

Nº 323

28 MAY 2019

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE el reemplazo cumplido por la Sra. Ana Carolina Aragón, D.N.I. N° 27.651.977, Planta Permanente, Categoría 16 diferencia de la 21, al reemplazar en sus funciones al Sr. Director de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, Dr. Gabriel Cristian Sabaté, D.N.I. N° 20.433.995, Categoría 24, durante el periodo 02/01/19 al 18/01/19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago de la diferencia de categoría de la 21 a la 24 y la diferencia correspondiente a los Regímenes de Bonificación pertinentes, a favor de la agente municipal Ana Carolina Aragón, conforme lo dispuesto en el Artículo precedente, por el reemplazo que nos ocupa.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: Notifíquese del presente Decreto a los interesados, a través de la Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.-
2/2

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA